

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2153/21.-

Ramallo, 1º de abril de 2021

VISTO:

La necesidad de bacheo de la intersección de las calles Lavalle y Lazarín; y

CONSIDERANDO:

Que el bacheo de la intersección de las calles de referencia en el Visto es esencial, ya que es una de las arterias que circundan la Escuela de Educación Técnica N°1 de Villa Ramallo.

Que es necesario corregir las causas que han dado lugar al deterioro de la calle para una mejor transitabilidad tanto para los integrantes de esa comunidad educativa como de aquellos vecinos que viven en el lugar o lo hacen circunstancialmente;

Que hay que bachearlas porque su intransitabilidad hace imposible la circulación diaria de aquellos que deben concurrir a su trabajo o estudios o vecinos que poseen sus viviendas en la arteria de referencia en el Visto;

Que su bacheo es esencial para la seguridad vial y evitar accidentes o roturas de medios de movilidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solucione los baches en la intersección de las calles Lavalle y Lazarín de Villa Ramallo, para mejorar la transitabilidad de todos los que concurren a la Escuela de Educación Técnica N° 1, como asimismo la de los vecinos del lugar o de aquellos que lo hacen ocasionalmente.-----

SEGUNDO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Delegado Municipal ----- de Villa Ramallo y medios de comunicación local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE